



Cargo:

Director de Protocolo

Emisión:

Resol. N°: 690/2013

- 1. Sector de la Organización** Dirección de Protocolo.
- 2. Cargo Superior** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- 3. Cargos Subordinados** Coordinador de la Dirección de Protocolo.
Jefe de Departamento de Protocolo y Ceremonial.
- 4. Reemplazo Temporal** El Director de Protocolo podrá ser reemplazado temporalmente por otro Director del Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por el Coordinador o por el Jefe de Departamento de la Dirección, a propuesta del mismo, previa autorización del Jefe de Gabinete Ministerial.
- 5. Funciones**
- a) Asesorar al Sr. Ministro, Viceministro, Directores y funcionarios en general sobre lineamientos y criterios básicos en materia de protocolos y eventos.
 - b) Elaborar un conjunto de acciones técnicas y logísticas dirigido a mejorar y mantener una adecuada imagen de las autoridades superiores del MOPC.
 - c) Registrar conjuntamente con la Dirección de Relaciones Públicas en una base de datos nombres de personas distinguidas.
 - d) Supervisar y coordinar las actividades a ser realizadas en el Salón de Actos del Ministerio.
 - e) Promover la difusión de los valores necesarios, para el afianzamiento de la convivencia democrática.
 - f) Promover la permanente actualización técnica y científica en materia de Protocolo y eventos.
 - g) Coordinar con la Dirección de Relaciones Públicas, la distribución de las invitaciones para inauguraciones, inicios de obras, reunión de trabajo, firma de Contratos, charla de educación vial y eventos sociales organizados por la Institución.
 - h) Organizar los actos de inauguración de obras, inicios de obras u otros eventos realizados por este ministerio previendo todo lo necesario para el buen desarrollo de los mismos.
 - i) Desarrollar todas aquellas actividades tendientes al cumplimiento de sus cometidas.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 1 de 1